



OFICIO N° 15.182

ANT : Oficio N° 105.252, de 05 de junio de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT : Informa de acuerdo a lo solicitado.

SANTIAGO, 04 de julio de 2025

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

Por el presente, se responde al oficio N° 105.252, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a requerimiento del H. Diputado, don Cristián Araya, en el que se solicita informar sobre *“la crisis migratoria que afecta a nuestro país, remitiendo todos los antecedentes que requiere”*.

Dichos antecedentes solicitados se refieren a:

1. Cifras detalladas de ingresos legales e ilegales al país desde el año 2018 a la fecha, incluyendo pasos fronterizos habilitados y no habilitados.
2. Nacionalidad, sexo y edad de los migrantes, especialmente lo referido a las principales corrientes de ingresos, es decir, Haití, Colombia y Venezuela. Que, cuando se tratase de menores de edad, detallar si el ingreso al país lo realizan con sus padres o personas a cargo, si se trata de reunificación familiar o no, y el procedimiento de verificación de identidades y filiación de estos, como también los procedimientos de seguimiento de las condiciones en que se encuentran estos menores de edad en Chile.
3. Antecedentes penales, tanto nacionales e internacionales, respecto de las personas que hayan ingresado al territorio nacional, y los mecanismos de verificación utilizados.
4. Los antecedentes de organizaciones de tráfico de personas, en particular respecto de las organizaciones con operación y redes en Haití, como también

la participación de estructuras criminales de origen venezolano, incluyendo información sobre su financiamiento y articulación.

5. Registro o evidencia de participación del gobierno venezolano o de alguno de sus órganos de inteligencia en la dirección, infiltración u operación de bandas criminales, como el Tren de Aragua.
6. Informar sobre las medidas adoptadas para enfrentar la crisis migratoria y el descontrol fronterizo.

Respecto de lo anterior, es posible informar las siguientes cifras de ingresos y salidas del país, por año, según se detalla a continuación, en base a datos informados por la Policía de Investigaciones:

Tabla 1. Número de ingresos y salidas del país, 2020-2024.

Año	Entradas	Salidas	Total Movimientos
2020	3.615.859	3.399.476	7.015.335
2021	1.679.219	1.733.499	3.412.718
2022	6.622.013	6.450.642	13.072.655
2023	11.267.768	10.651.144	21.918.912
2024	12.956.453	12.190.851	25.147.304

En lo referido a las nacionalidades más incidentes en los movimientos migratorios en el período 2020 – 2024, es posible informar que las principales nacionalidades refieren a personas provenientes de Argentina, Perú, Bolivia y Brasil, como se aprecia en la siguiente tabla con datos de la Policía de Investigaciones:

Tabla 2. Nacionalidades de ingresos y salidas del país, 2020-2024.

Año	Nacionalidad	Entradas	Salidas	Total
2020	Chile	1.515.666	1.430.027	2.945.693
	Argentina	660.179	546.257	1.206.436
	Perú	473.361	460.002	933.363
	Bolivia	296.711	244.163	540.874
	Brasil	119.614	131.523	251.137
2021	Chile	652.847	715.757	1.368.604
	Argentina	365.000	362.902	727.902
	Bolivia	149.413	128.694	278.107
	Perú	90.546	82.076	172.622
	Colombia	77.684	68.860	146.544

2022	Chile	2.849.227	2.902.702	5.751.929
	Argentina	1.195.404	1.131.007	2.326.411
	Perú	772.347	749.496	1.521.843
	Bolivia	364.496	300.928	665.424
	Brasil	344.039	328.501	672.540
2023	Chile	5.271.333	5.108.891	10.380.224
	Argentina	1.732.791	1.527.429	3.260.220
	Perú	1.361.191	1.327.358	2.688.549
	Bolivia	685.334	531.803	1.217.137
	Brasil	563.150	542.707	1.105.857
2024	Chile	5.166.343	5.071.665	10.238.008
	Argentina	2.636.495	2.210.629	4.847.124
	Perú	1.550.688	1.523.602	3.074.290
	Brasil	872.312	859.888	1.732.200
	Bolivia	862.017	695.910	1.557.927

En cuanto a ingresos por paso no habilitado, es posible informar las siguientes cifras de ingresos irregulares desde 2018, de acuerdo a datos de la Policía de Investigaciones, en base a autodenuncias y denuncias:

Tabla 3. Cantidad de denuncias y auto denuncias de extranjeros por ingreso por paso no habilitado 2021-2024.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Auto denuncia	1.182	2.848	4.299	17.052	19.749	23.462	5.116	73.708
Denuncia	5.128	5.200	12.549	39.534	34.126	20.773	24.153	141.463
Total	6.310	8.048	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	215.171

Asimismo, es posible informar que se han otorgado 528.262 Permisos de Residencia Temporal, desde el año 2022 a la actualidad, de las cuales 221.864 corresponden a permisos otorgados desde el extranjero, según informa el Servicio Nacional de Migraciones. Cabe precisar que el otorgamiento de estos últimos no implica que la persona haya ingresado al territorio nacional.

Tabla 4. Número de Permisos de Residencia Temporal otorgados, 2022-2025.

Permiso de Residencia Temporal	2022	2023	2024	2025 (a abril)	Total
Dentro de Chile	65.571	75.158	118.258	47.411	306.398
Fuera de Chile	15.761	51.593	111.237	43.273	221.864
Total	81.332	126.751	229.495	90.684	528.262

Respecto del ítem 3) cabe precisar que en cada solicitud de Residencia se verifica con Policía Internacional la existencia de antecedentes y se solicita a la persona interesada copia del Certificado de Antecedentes, debidamente legalizado o apostillado, el que debe estar traducido al español.

En el caso que la persona extranjera cuente con antecedentes penales, o no remita la documentación requerida, la solicitud de residencia podrá ser rechazada, disponiéndose su abandono del territorio nacional, al tenor de lo establecido en el artículo 91 de la Ley N°21.325.

Respecto de los antecedentes penales de las personas que ingresan a territorio, dicha revisión se revisa por cada persona, en cada solicitud de residencia, en la que se requiere el acompañamiento de un certificado de antecedentes legalizado o apostillado y se verifica con Policía Internacional.

En cuanto a las nacionalidades más incidentes en denuncias por ingreso por paso no habilitado, es posible informar, en base a los datos de la Policía de Investigaciones:

Tabla 5. Nacionalidades más incidentes en denuncias por ingreso por paso no habilitado, 2020-2024.

Nacionalidad	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Venezolana	12.935	43.449	40.089	34.025	21.291	151.789	75,6%
Boliviana	844	6.975	5.323	3.286	2.540	18.968	9,4%
Colombiana	742	2.311	3.882	3.579	3.128	13.642	6,8%
Cubana	449	201	214	493	337	1.694	0,8%
Dominicana	290	446	1.221	939	386	3.282	1,68%
Otra nacionalidad	1.588	3.204	3.146	1.913	1.587	11.438	5,69%
Total general	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	200.813	100%

Este Ministerio no tiene facultades para la investigación ni la persecución penal, por lo que no puede informar respecto de los antecedentes requeridos en el ítem N°4.

Respecto de las medidas adoptadas para el resguardo de fronteras, es posible informar:

- a) Despliegue militar: se impulsó una reforma constitucional que permite el resguardo de fronteras por parte de las Fuerzas Armadas. De esta forma, desde febrero de 2023, se cuenta con personal en la macrozona norte.
- b) Inversiones y fortalecimiento institucional para el resguardo de frontera:
 - En el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado y el Plan Nuestro Norte, entre los años 2022 y 2024, se ha destinado un presupuesto de \$47.031.121.754-. para fortalecer capacidades operativas y de investigación de las instituciones con competencia en la prevención, control y persecución del crimen organizado.
 - Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas, con una inversión de \$17.798.670.509.-, que incluye 7 nuevos camiones scanner con rayos x.
 - Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), ha contado con más de 7 mil millones para vehículos y transporte, sistemas de vigilancia y registro, equipamiento policial y táctico y tecnología e infraestructura. Además, se aprobó una modificación legal para aumentar su planta de oficiales y suboficiales (Ley N° 21. 669).
 - Sistema de Vigilancia Tecnológica en Frontera, que cuenta de Muralla Digital, operado por Carabineros y SIFRÓN, operado por las Fuerzas Armadas, que permiten reforzar las labores de prevención y control en la frontera.
- c) Mejoramiento y modernización de complejos fronterizos, a través de el Plan Nacional de Complejos Fronterizos para mejorar la infraestructura de estas unidades, para facilitar la fiscalización y gestión de los servicios presentes en dichos complejos. Este plan incluyó la implementación de un régimen de extensión horaria de complejos priorizados (Chacalluta, Chungará y Colchane).
- d) Acuerdos con Bolivia que permiten establecer un procedimiento de retorno o reingreso de extranjeros de terceros países, establecer una Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo y se fortalece la cooperación contra el contrabando.

e) Política migratoria para una migración ordenada, segura y regular, que contempla desde medidas legislativas como la ampliación del control preventivo de identidad, nuevas facultades para las policías para la identificación de migrantes irregulares y normas para la agilización de expulsiones, como medidas para una mejor caracterización de la migración irregular como lo fue el proceso de empadronamiento biométrico que permitió obtener información de más de 182 mil personas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

LMR
LMR/MPP
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Gabinete Ministro
Oficina de Partes

L

1. ANTECEDENTES

En el contexto de una creciente movilidad humana a nivel regional y global, la gestión migratoria se ha transformado en un eje estratégico para los Estados. Chile no ha sido la excepción. Durante el período 2020–2024, el país enfrentó un panorama migratorio marcado por profundas transformaciones, con flujos masivos de personas que ingresan y egresan a través de pasos habilitados, al mismo tiempo que se consolidan rutas clandestinas, especialmente en la zona norte, como expresión de una presión estructural y sostenida.

Este informe examina las cifras de movimiento migratorio y de ingresos irregulares o clandestinos, revelando dos realidades simultáneas: por un lado, un sistema formal que ha recuperado su intensidad post-pandemia, manteniendo una equidad entre entradas y salidas; y por otro, una frontera norte tensionada por flujos clandestinos que eluden los controles oficiales, siendo la migración venezolana la más incidente, representando más del 75% de las denuncias por ingreso irregular en el quinquenio.

2. DESARROLLO

En el marco de la gestión migratoria del Estado de Chile, el análisis de los movimientos migratorios constituye una herramienta clave para comprender las dinámicas de ingreso y egreso de personas al territorio nacional. Según lo establecido en la Ley N.º 21.325 sobre Migración y Extranjería, se entiende por *movimiento migratorio* el registro oficial de dichas entradas y salidas, el cual debe realizarse exclusivamente a través de *pasos habilitados*, es decir, puntos fronterizos autorizados legalmente para este fin. Antes de revisar las cifras correspondientes al período 2020–2024, es preciso considerar las siguientes definiciones clave:

Movimiento migratorio

Se entiende por *movimiento migratorio* el registro oficial del ingreso o egreso de personas al territorio nacional, realizado por las autoridades competentes en los pasos fronterizos habilitados.

Este registro permite al Estado mantener control y trazabilidad sobre los flujos migratorios, identificar situaciones regulares o irregulares, y generar información estadística relevante para la gestión migratoria y la seguridad pública. Su ejecución recae principalmente en la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), o en su ausencia, en la autoridad que la subrogue conforme a la legislación vigente.

Paso habilitado

Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N.º 21.325 sobre Migración y Extranjería, se entiende por *paso habilitado* todo aquel punto del territorio nacional que ha sido determinado

por el Presidente de la República mediante decreto supremo, firmado conjuntamente por los ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

Estos pasos habilitados son los únicos lugares legalmente autorizados para que las personas puedan ingresar o salir del país. Además, el mismo artículo establece que estos pasos pueden ser cerrados temporal o definitivamente, mediante decreto supremo, cuando así lo exijan razones de seguridad interior o exterior, salud pública o seguridad de las personas.

Complementariamente, el artículo 166 de la misma ley dispone que el control migratorio en estos pasos será ejercido por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), o bien, en su ausencia, por la autoridad que la subrogue o cumpla funciones equivalentes, asegurando la continuidad del control fronterizo en todo momento.

Contexto y cifras

Durante el período comprendido entre los años 2020 y 2024, se registró una variación significativa en los flujos de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, conforme al registro de movimientos migratorios efectuado en pasos habilitados.

A continuación se detallan las cifras globales de personas que ingresaron (*Entrados*) y salieron (*Salidos*) del país por año, junto con la sumatoria total de movimientos del país.

Tabla 1 Movimientos migratorios periodo 2020-2024

Año	Entradas	Salidas	Total Movimientos
2020	3.615.859	3.399.476	7.015.335
2021	1.679.219	1.733.499	3.412.718
2022	6.622.013	6.450.642	13.072.655
2023	11.267.768	10.651.144	21.918.912
2024	12.956.453	12.190.851	25.147.304

Fuente Elaboración propia, datos JENAMIG

A partir del análisis de los registros de movimiento migratorio entre 2020 y 2024, se observa una clara evolución ascendente en los flujos de ingreso y egreso al país, con un punto crítico a la baja en 2021, año que coincide con las restricciones globales de movilidad asociadas a la pandemia por COVID-19. Desde 2022 en adelante, los movimientos se incrementan de forma sostenida, alcanzando en 2024 un total superior a los 25 millones de registros, lo que representa el mayor volumen del quinquenio.

Cabe destacar que la relación entre entradas y salidas se mantiene equilibrada en todos los años analizados, lo que refleja una dinámica migratoria de carácter bidireccional, sin desbalances marcados entre el ingreso y el egreso de personas. Esta tendencia indica una recuperación progresiva de la movilidad internacional, así como una estabilización en los patrones de desplazamiento transfronterizo a través de pasos habilitados.

Principales Nacionalidades y Dinámicas Migratorias Recurrentes

En el marco del análisis del movimiento migratorio registrado en Chile entre los años 2020 y 2024, este apartado tiene por objetivo presentar las principales nacionalidades que han concentrado los mayores volúmenes de entradas y salidas del país a través de pasos habilitados.

Tabla 2 Movimientos migratorios periodo 2020-2024 (NACIONALIDADES MAS INCIDENTES)

Año	Nacionalidad	Entradas	Salidas	Total
2020	Chile	1 515 666	1 430 027	2 945 693
	Argentina	660 179	546 257	1 206 436
	Perú	473 361	460 002	933 363
	Bolivia	296 711	244 163	540 874
	Brasil	119 614	131 523	251 137
2021	Chile	652 847	715 757	1 368 604
	Argentina	365 000	362 902	727 902
	Bolivia	149 413	128 694	278 107
	Perú	90 546	82 076	172 622
	Colombia	77 684	68 860	146 544
2022	Chile	2 849 227	2 902 702	5 751 929
	Argentina	1 195 404	1 131 007	2 326 411
	Perú	772 347	749 496	1 521 843
	Bolivia	364 496	300 928	665 424
	Brasil	344 039	328 501	672 540
2023	Chile	5 271 333	5 108 891	10 380 224
	Argentina	1 732 791	1 527 429	3 260 220
	Perú	1 361 191	1 327 358	2 688 549
	Bolivia	685 334	531 803	1 217 137
	Brasil	563 150	542 707	1 105 857
2024	Chile	5 166 343	5 071 665	10 238 008
	Argentina	2 636 495	2 210 629	4 847 124
	Perú	1 550 688	1 523 602	3 074 290
	Brasil	872 312	859 888	1 732 200
	Bolivia	862 017	695 910	1 557 927

Fuente Elaboración propia, datos JENAMIG

A lo largo de los cinco años analizados, Chile ha concentrado de forma sostenida el mayor volumen de movimientos migratorios registrados en el país. Desde casi 3 millones de cruces en 2020 hasta superar los 10 millones en 2023 y 2024, sus fronteras y aeropuertos han funcionado como puntos neurálgicos de tránsito regional. Este comportamiento no solo refleja la movilidad de ciudadanos chilenos que viajan o retornan, sino también el rol del país como centro de conexión para personas provenientes de Argentina, Perú, Bolivia y Brasil, ya sea con fines laborales, educativos o de tránsito hacia otros destinos.

Junto con Chile, se observa que ciertas nacionalidades mantienen una presencia constante y significativa en los flujos migratorios del período. Argentina, Perú, Bolivia y Brasil presentan trayectorias similares: una caída drástica en 2021 producto de las

restricciones sanitarias impuestas por la pandemia, seguida de una recuperación progresiva y sostenida en los años posteriores. Por ejemplo, Argentina descendió a menos de 0,8 millones de movimientos en 2021, pero se recuperó hasta alcanzar 4,85 millones en 2024. Perú pasó de 0,93 millones en 2020 a tan solo 0,17 millones en 2021, y luego se elevó hasta 3,07 millones en 2024. Bolivia y Brasil, con cifras más moderadas, también duplicaron o triplicaron sus flujos, superando los 1,5 millones de registros hacia el final del período.

Esta tendencia general, marcada por un fuerte descenso en 2021 y un repunte sostenido posterior, revela que la movilidad regional no solo se ha restablecido, sino que ha adquirido nuevas intensidades y direcciones. El sur de América Latina se mueve con fuerza renovada, y Chile continúa siendo el principal eje de conexión, aunque cada vez más integrado a redes dinámicas de intercambio humano y social con sus vecinos.

En definitiva, el análisis del período 2020–2024 demuestra una clara estabilidad en la composición de las principales nacionalidades que cruzan las fronteras chilenas. La presencia recurrente de Argentina, Perú, Bolivia, Brasil y Colombia —además de los propios chilenos— indica que el movimiento migratorio regional no es un fenómeno coyuntural, sino más bien una manifestación estructural de la interdependencia histórica, geográfica y cultural que caracteriza al Cono Sur. La movilidad en este contexto no responde únicamente a crisis o necesidades particulares, sino que se inscribe dentro de procesos sostenidos de integración regional, capaces de adaptarse y persistir incluso ante escenarios adversos como la pandemia.

Tabla 3 Principales avanzadas fronterizas con mayor flujo migratorio (2020-2024)

Año	Avanzada	Entradas	Salidas	Total
2020	Arturo Merino Benítez	1 252 056	1 329 917	2 581 973
	Concordia / Chacalluta Carretera	807 037	787 525	1 594 562
	Paso Los Libertadores	394 299	272 124	666 423
	Cardenal Samoré – Pajaritos	152 689	147 990	300 679
	Colchane – Pisiga	139 025	140 699	279 724
2021	Arturo Merino Benítez	980 115	1 061 998	2 042 113
	Paso Los Libertadores	211 012	203 520	414 532
	Paso Monte Aymond	108 285	119 003	227 288
	Paso San Sebastián	101 385	86 683	188 068
	Chungará – Tambo Quemado	94 803	84 132	178 935
2022	Arturo Merino Benítez	3 299 134	3 291 145	6 590 279
	Concordia / Chacalluta Carretera	1 029 487	1 025 009	2 054 496
	Paso Los Libertadores	728 104	672 667	1 400 771
	Paso Monte Aymond	191 699	170 061	361 760
	Cardenal Samoré – Pajaritos	167 781	166 048	333 829
2023	Arturo Merino Benítez	4 587 399	4 669 982	9 257 381
	Concordia / Chacalluta Carretera	2 039 542	2 021 825	4 061 367
	Paso Los Libertadores	1 186 006	702 816	1 888 822
	Cardenal Samoré – Pajaritos	513 120	493 905	1 007 025
	Paso de la Dorotea	287 871	283 300	571 171
2024	Arturo Merino Benítez	5 489 874	5 591 512	11 081 386
	Concordia / Chacalluta Carretera	2 371 707	2 365 557	4 737 264
	Paso Los Libertadores	1 428 739	813 689	2 242 428
	Cardenal Samoré – Pajaritos	536 427	509 890	1 046 317
	Colchane – Pisiga	471 451	389 503	860 954

Fuente Elaboración propia, datos JENAMIG

El examen de los registros de movimiento migratorio entre 2020 y 2024 revela que la red de ingresos y egresos del país se apoya de manera consistente en un conjunto muy acotado de puntos de control. El Aeropuerto Arturo Merino Benítez sigue siendo, con amplia diferencia, la principal puerta de entrada y salida: pasó de 2,58 millones de cruces en 2020 a más de 11 millones en 2024, y aun en el año más restrictivo de la pandemia (2021) superó los dos millones de registros. En el extremo norte, el Complejo Fronterizo Concordia/Chacalluta (Arica-Tacna) mantuvo su posición como paso terrestre dominante, recuperándose de 0,73 millones en 2021 hasta alcanzar 4,74 millones en 2024.

El eje cordillerano con Argentina también muestra una notable estabilidad. El Paso Los Libertadores duplicó su tráfico en el quinquenio (0,67 millones en 2020 frente a 2,24 millones en 2024), mientras que Cardenal Samoré superó el millón de registros en 2024, confirmando su relevancia para las regiones sureñas. Otros cruces —Monte Aymond, San Sebastián, Paso de la Dorotea y Colchane-Pisiga— manejan volúmenes menores, pero reproducen la misma curva: fuerte descenso en 2021 y una recuperación sostenida en los años siguientes.

En definitiva, la jerarquía de los accesos fronterizos prácticamente no varía: Santiago actúa como gran hub aéreo; Arica-Tacna, como puerta terrestre preferente; y los corredores andinos Los Libertadores y Samoré sirven de puente principal con Argentina. Lo que fluctúa es la intensidad del flujo: tras el “pinchazo” pandémico, todos estos pasos registran un rebote vigoroso, subrayando la resiliencia de la movilidad regional y consolidando a Chile como eje logístico y humano del Cono Sur.

Ingreso clandestino: definición y contexto en la realidad chilena

El ingreso clandestino al territorio nacional se refiere a la entrada de personas que eluden los controles migratorios oficiales establecidos por la autoridad competente. En Chile, este fenómeno ha cobrado especial notoriedad en los últimos años, particularmente en las regiones del norte, donde se han consolidado rutas informales a través de pasos no habilitados, ubicados en zonas de difícil acceso, escasa fiscalización y condiciones geográficas extremas.

Este tipo de ingreso irregular no es aleatorio: responde a causas estructurales que trascienden las decisiones individuales. Entre ellas destacan las crisis humanitarias prolongadas, la precariedad económica, los desplazamientos forzados por conflictos políticos o sociales, y la acción de redes criminales dedicadas al tráfico transnacional de personas, que lucran aprovechando la vulnerabilidad de los migrantes.

Para enfrentar esta realidad, la Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería establece mecanismos como la denuncia administrativa por ingreso por paso no habilitado y la fiscalización del estatus migratorio. Estas herramientas permiten al Estado ejercer un control más riguroso sobre la permanencia de extranjeros en situación irregular y avanzar hacia una gestión migratoria más eficiente.

Las siguientes cifras reflejan con claridad la magnitud del fenómeno del ingreso clandestino en Chile. Lejos de tratarse de casos aislados, los registros muestran un flujo sostenido de personas que han ingresado al país por pasos no habilitados, evidenciando patrones consolidados, presiones migratorias estructurales y desafíos operativos permanentes para el control fronterizo.

Tabla 4 Cantidad de tipo de denuncias por ingreso clandestino

Tipo de Registro	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Auto denunciado	4.299	17.052	19.749	23.462	5.116	69.678
Denunciado	12.549	39.534	34.126	20.773	24.153	131.135
Total general	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	200.813

Fuente Elaboración propia, datos JENAMIG

Tabla 5 nacionalidades más incidentes en denuncias por ingreso clandestino

Nacionalidad	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Venezolana	12.935	43.449	40.089	34.025	21.291	151.789	75,60%
Boliviana	844	6.975	5.323	3.286	2.540	18.968	9,40%
Colombiana	742	2.311	3.882	3.579	3.128	13.642	6,80%
Cubana	449	201	214	493	337	1.694	0,80%
Dominicana	290	446	1.221	939	386	3.282	1,68%
Otra nacionalidad	1.588	3.204	3.146	1.913	1.587	11.438	5,69%
Total general	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	200.813	100%

Fuente Elaboración propia, datos JENAMIG

En cuanto a la evolución del número de denuncias por ingreso irregular, se observa un aumento sostenido entre los años 2020 y 2022, alcanzando un peak de 56.586 casos en 2021 y 53.875 en 2022. Este crecimiento está estrechamente vinculado al contexto de la migración venezolana, impulsada por la aguda crisis socioeconómica en ese país. No obstante, entre 2022 y 2024, la tendencia cambia y se evidencia una disminución significativa en las denuncias, bajando a 44.235 en 2023 y a 29.269 en 2024.

Esta reducción no debe interpretarse necesariamente como una baja real en el flujo de migración irregular. Por el contrario, podría estar asociada a varios factores, entre ellos, el proceso de empadronamiento de extranjeros implementado en Chile, que permitió registrar a un número importante de migrantes, disminuyendo así la necesidad de denuncias formales. A esto se suma el endurecimiento de las políticas migratorias, el aumento del control fronterizo y los efectos residuales de la pandemia, que provocó el cierre temporal de pasos habilitados, incentivando el desvío de flujos hacia rutas clandestinas menos visibles.

A la vista de los ingresos clandestinos a Chile entre 2020 y 2024 deja en evidencia una realidad insoslayable: el principal motor del fenómeno migratorio irregular es la migración venezolana. Con más de 151.000 personas denunciadas por ingreso por paso no habilitado (equivalente al 75,6% del total registrado en ese período), este grupo concentra de forma abrumadora la carga operativa, administrativa y humanitaria del sistema de control migratorio del país.

3. CONCLUSIÓN

El análisis del período 2020–2024 evidencia que el principal desafío migratorio no radica en el volumen general de movimientos regulares, sino en el peso desproporcionado de los ingresos clandestinos protagonizados por ciudadanos venezolanos. Con más del 75% de las denuncias por paso no habilitado concentradas en esta nacionalidad, se confirma una presión migratoria estructural que desborda capacidades institucionales y tensiona el control fronterizo. Esta realidad exige respuestas integrales que combinen seguridad, gestión operativa eficiente y cooperación internacional sostenida.

677

ORD. (D.J.L.) N° _____/

ANT.: Oficio N° 105252, de 05 de junio de 2025,
de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 11 JUN 2025

A : SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio del antecedente, cuya copia se acompaña, a través del cual el H. Diputado señor Cristián Araya Lerdo de Tejada, en sesión de Sala celebrada el día 05 de junio, ha requerido que se oficie a S.E. el Presidente de la República para que, al tenor de la intervención que se acompaña, se informe sobre la crisis migratoria que afecta a nuestro país, remitiendo todos los antecedentes que requiere en la intervención aludida.
2. Por lo anterior, solicito a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro del Interior
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



OFICIO N° 105252
INC.: intervención

eaj/ogv
S.34°/373

VALPARAÍSO, 05 de junio de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, a petición del Diputado señor CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, acordó oficiar a V.E. a fin de que, por intermedio del Ministro que corresponda, se sirva informar sobre la crisis migratoria que afecta a nuestro país, remitiendo todos los antecedentes que requiere en la intervención cuya copia se acompaña.

Lo que tengo a bien comunicar a V.E., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición constitucional.

Dios guarde a V.E.

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la
Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN POR GOBIERNO SOBRE CIFRAS DE INGRESOS LEGALES E ILEGALES AL PAÍS; NACIONALIDAD, SEXO Y EDAD DE MIGRANTES; ANTECEDENTES PENALES DE PERSONAS QUE HAYAN INGRESADO; ANTECEDENTES DE ORGANIZACIONES QUE TRAFICAN PERSONAS; EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN DE GOBIERNO VENEZOLANO EN BANDAS CRIMINALES Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA ENFRENTAR CRISIS MIGRATORIA (Artículo 52, N° 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República)

El señor **CASTRO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por cinco minutos y dos segundos, al Comité Republicanos.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, voy a hacer uso de la facultad estipulada en el artículo 52, N° 1), letra a), de la Constitución, para lo cual se requiere la presencia y la votación de los diputados. Si no se aprueba, será por su ausencia.

Las fronteras se encuentran absolutamente vulneradas, la amenaza es real y pone en riesgo nuestra seguridad, soberanía y democracia. Es algo que no podemos seguir tolerando. Por lo anterior, en virtud del artículo 52, N° 1), letra a), de la Constitución Política, solicito formalmente que se oficie al Presidente de la República, a fin de requerir todos los antecedentes disponibles relativos a la crisis migratoria que afecta a nuestro país y se informe:

1. Las cifras detalladas de ingresos legales e ilegales al país desde el año 2018 a la fecha, incluyendo pasos fronterizos habilitados y no habilitados.

2. Nacionalidad, sexo y edad de los migrantes, especialmente lo referido a las principales corrientes de

ingresos, es decir, Haití, Colombia y Venezuela. Cuando se tratase de menores de edad, detallar si el ingreso al país lo realizan con sus padres o personas a cargo, si se trata de reunificación familiar o no, y el procedimiento de verificación de identidades y filiación de estos, como también los procedimientos de seguimiento de las condiciones en que se encuentran estos menores de edad en Chile.

3. Antecedentes penales, tanto nacionales e internacionales, respecto de personas que hayan ingresado al territorio nacional, y los mecanismos de verificación utilizados.

4. Los antecedentes de organizaciones de tráfico de personas, en particular respecto de las organizaciones con operaciones y redes en Haití, como también la participación de estructuras criminales de origen venezolano, incluyendo información sobre su financiamiento y articulación.

5. Registro o evidencia de participación del gobierno venezolano o de alguno de sus órganos de inteligencia en la dirección, infiltración u operación de bandas criminales, como el Tren de Aragua.

6. Finalmente, que informen sobre las medidas adoptadas para enfrentar la crisis migratoria y el descontrol fronterizo.

Chile no puede callar ni mirar hacia un costado. El pueblo de Chile tiene derecho a saber quiénes y con qué intenciones entran al país, y se persiga a las mafias que, por años, están ingresando haitianos por nuestro aeropuerto, y colombianos y venezolanos por nuestra frontera.

He dicho.

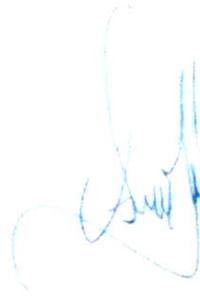
El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde votar la solicitud de información.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CASTRO** (Presidente).- **Aprobada.**

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 33a. DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización